



UNAP

**Facultad de Ingeniería Química
(F.I.Q)**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 227-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 05 de octubre de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 296-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Dr., previo análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 125-2022-CU-UNAP, solicita reingreso en el semestre académico II-2023, a favor del estudiante de esta Facultad: BRAYAN FABIAN MOSCOSO OREJON, identificado con DNI N° 74449494 y código universitario N° 19081B0477; quien fue sancionado con retiro definitivo por abandono de estudios, en el semestre académico 2020-I.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

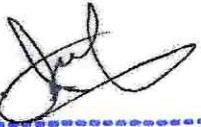
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aceptar el reingreso a favor del estudiante de esta Facultad: **BRAYAN FABIAN MOSCOSO OREJON, identificado con **DNI N° 74449494** y **código universitario N° 19081B0477**; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal.**

ARTÍCULO 2º. - Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el II Semestre Académico 2023.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFUÉN
Decano FIQ - UNAP




VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, archivo.

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDUC